



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

DON LUIS ALFONSO MANERO TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo

5.- DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCERÁN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y LAS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por la Presidencia se expone los términos de la propuesta, si bien, realiza una corrección en las fechas en las que se confieren efectos retroactivos al acuerdo, de tal orden que en el caso del Sr. Concejal, D. José Manuel Moreno Pérez será al día 20 de julio, y no 24 de junio como para el resto de Concejales

Finalizada su intervención, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente el Informe Jurídico de la Secretaría General de fecha 27 de junio de 2019, obrante al expediente.

Visto el informe emitido el 9 de julio de 2019 por la Jefa de Servicio Accidental de Recursos Humanos y Organización, cuyo tenor literal se tiene por reproducido a fin de evitar inútiles reiteraciones.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Sra. Interventora General el 12 de julio de 2019, así como el informe suscrito el 19 de julio del actual por el Sr. Secretario General, como adición al informe de 27 de Junio de 2019.

De acuerdo con la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 11 de Julio de 2019 y con la corrección realizada "in voce" por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 13 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5) y al Grupo Mixto (3); y con doce abstenciones correspondientes al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7) y Grupo Socialista Obrero Español (5):

PRIMERO.- Determinar que los cargos de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación total y en régimen de dedicación parcial.

A. Con dedicación exclusiva:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ALCALDE	D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y	D.ª BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA

Código Seguro de Verificación	IV6Q4HY2H5OYWRFI3QYQMBIPD4	Fecha	01/08/2019 12:57:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6Q4HY2H5OYWRFI3QYQMBIPD4	Página	1/3



CONCEJALA-DELEGADA DE "IGUALDAD, MERCADO Y COMERCIO"	
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "CONTRATACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS"	D. JOSÉ MANUEL MORENO PÉREZ
QUINTA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA-DELEGADA DE "RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERNO, EDUCACIÓN, SALUD Y CONSUMO"	D.ª LUCÍA DEL PINO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE "TURISMO, PATRIMONIO Y ATENCIÓN CIUDADANA"	D. SERGIO VEGA ALMEIDA
OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y TRANSPORTE"	D. JOSÉ LUIS ARAÑA RODRÍGUEZ
CONCEJALA-DELEGADA DE "SERVICIOS SOCIALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ESTADÍSTICA"	D.ª ANTONIA MARÍA ÁLVAREZ OMAR.
CONCEJALA-DELEGADA DE "CULTURA Y JUVENTUD"	D.ª ANA MARÍA MAYOR ALEMÁN
CONCEJAL-DELEGADO DE "OBRAS PÚBLICAS, CONSERVACIÓN Y SECTOR PRIMARIO"	D. RUBÉN BORDÓN MAYOR

B. Con dedicación parcial:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE "HACIENDA, DESARROLLO Y FESTEJOS"	D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES.
TERCER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "URBANISMO Y LICENCIAS"	D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
SEXTO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "DEPORTES, COMUNICACIÓN Y SOLIDARIDAD"	D. PEDRO SÁNCHEZ VEGA

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, incluidas dos pagas extras, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COSTE ENERO A JUNIO 2019	COSTE JULIO A DICIEMBRE 2019	COSTE TOTAL ANUAL
ALCALDE	25.831,40	25.894,61	51.726,01
CONCEJAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	24.224,27	24.283,50	48.507,77

TERCERO.- Establecer con una dedicación del 75% a favor de los tres Concejales que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, la retribución a cada uno que se sigue, que incluye la percepción de dos pagas extras, y

Código Seguro de Verificación	IV6Q4HY2H5OYWRFI3QYQMBIPD4	Fecha	01/08/2019 12:57:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6Q4HY2H5OYWRFI3QYQMBIPD4	Página	2/3





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COSTE ENERO A JUNIO 2019	COSTE JULIO A DICIEMBRE 2019	COSTE TOTAL ANUAL
CONCEJALES A TIEMPO PARCIAL	18.168,22	18.212,67	36.380,89

CUARTO.- Todas las retribuciones reseñadas serán anualmente actualizadas, de conformidad con lo dispuesto y límites correspondientes aplicables a los empleados públicos, previstas en las leyes generales de Presupuestos del Estado.

QUINTO.- Conferir efectos retroactivos a los preñentes acuerdos a los días que se indican:

- Alcalde: día 15 de julio de 2019.
- D. José Manuel Moreno Pérez: día 20 de julio de 2019
- Concejales: día 24 de junio de 2019, coincidente con la fecha del Decreto de Alcaldía de delegaciones.

SEXTO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, para general conocimiento.

SÉPTIMO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención General y al de Recursos Humanos y Organización, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente y conforme a las previsiones del art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica

V.B.
El Alcalde

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Código Seguro de Verificación	IV6Q4HY2H5OYWRFI3QYQMBIPD4	Fecha	01/08/2019 12:57:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6Q4HY2H5OYWRFI3QYQMBIPD4	Página	3/3



